cementos

cosmos

100

años construyendo Bierzo

Concurso de **Fotografía**

VOTORANTIM cimentos

BASES DEL CONCURSO

I.Participantes

Podrá participar en el concurso cualquier persona que haya nacido o resida en el Bierzo.

II.Temática

El concurso de fotografía tiene como motivo la celebración del centenario de la fábrica de Cementos Cosmos en Toral de los Vados.

Los concursantes tendrán que transmitir, a través de sus obras, la evolución de la fábrica a lo largo de estos cien años o su contribución al desarrollo económico y social de la provincia de León en general y de la Comarca de El Bierzo en particular.

III.Obras

Cada artista podrá presentar un máximo de 2 obras propias originales en formato digital.

Las fotografías deberán cumplir los siguientes criterios técnicos:

- Formato digital jpg.
- Tamaño mínimo de 2 megabytes (2MB).
- Nombre del archivo: Nombre de la obra. No se incluirá el nombre del autor en el título.

No se aceptarán fotografías de dudosa autoría o que hayan sido presentadas a otros concursos o publicadas en medios de comunicación impresos o de internet.

Cada fotografía tendrá que ir acompañada de una descripción con un máximo de 100 caracteres; el nombre y apellidos del autor; dirección y teléfono de contacto.

IV.Envío

Los proyectos deberán ser enviados a la dirección de correo electrónico centenariotoral@vcimentos.com, indicando en el asunto CONCURSO FOTOGRAFÍA.

No se admitirán obras presentadas por otro medio diferente, quedando automáticamente descartadas aquellas candidaturas que no cumplan con este requisito.

V.Plazo de entrega

El plazo de presentación de las propuestas finaliza a las 00:00 del día 4 de noviembre de 2024.

VI.Fallo

Se publicarán los proyectos finalistas seleccionados por el jurado el día 13 de noviembre en la página web www.votorantimcimentos.es/es/100-aniversario-toral/

VII.Jurado

El jurado estará compuesto por representantes de instituciones y del mundo de la cultura de la comarca de El Bierzo, y de Votorantim Cimentos.

VIII.Entrega de premios

La entrega de premios se realizará en el mes de noviembre en las instalaciones de la fábrica. Será imprescindible la presencia del ganador o persona que acuda en su representación en el acto de entrega para poder recibir los premios.

IX.Derecho sobre las fotografías

La participación en el concurso conlleva la cesión por parte de los participantes a favor de Votorantim Cementos España S.A. de los derechos de explotación, reproducción, distribución y comunicación pública sobre las fotografías en cualquier medio que la empresa considere oportuno (acto de entrega de premios, comunicaciones internas, notas de prensa, redes sociales, etc.).

X.Protección de datos

El responsable del tratamiento de los datos que nos facilite para su participación en este concurso es Votorantim Cementos España, con CIF A-36.603.025, que los tratará con la finalidad de gestionar el presente concurso (desarrollo, fallo, contacto con los participantes, publicación de los ganadores a través de su Web, revista y perfiles en redes sociales). El tratamiento es estrictamente necesario para esta finalidad. No se tomarán decisiones automatizadas que puedan afectar a los interesados.

La base legitimadora del tratamiento es la aceptación de las presentes bases y el consentimiento que nos prestan. Los datos serán conservados durante el desarrollo y fallo del concurso y por el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales y contenidas en las bases y para los fines de comunicación y publicidad previstos. Los datos serán tratados únicamente por Votorantim Cementos España y por aquellos terceros a los que éste esté legal o contractualmente obligado a comunicarlos.

Los participantes con la presentación de su proyecto aceptan expresamente el tratamiento de datos personales para las finalidades previstas en la presente cláusula.

Asimismo, las imágenes de los representes de los ganadores captadas durante la entrega de premios podrán ser publicadas en los mismos medios, cediendo los participantes sus derechos de imagen para este fin, por el hecho de participar en el concurso. En caso de no querer ceder los derechos de imagen, tan solo deben comunicarlo fehacientemente al departamento legal de Votorantim Cementos España debiendo obtener el acuse de recibo de la misma (como por carta certificada con acuse de recibo a la dirección de Votorantim Cementos España en Vigo).

Se podrán realizar en su caso, las comunicaciones que estuvieran previstas legalmente.

Los interesados podrán ejercer en cualquier momento, en los términos establecidos por la legislación vigente, los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación oposición y el derecho a no ser objeto de una decisión automatizada, dirigiendo una comunicación a Votorantim Cementos España a través de la dirección de correo electrónico que se indica en la Política de Privacidad. Asimismo, podrán presentar una reclamación ante la Autoridad de Protección de Datos competente.

Los datos de carácter personal facilitados por los participantes serán incorporados a los ficheros de Votorantim Cementos España S.A. bajo la confidencialidad y las medidas de seguridad legalmente establecidas.

XI.Cumplimiento de las bases

La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases y de las decisiones del jurado, que serán inapelables. Cualquier incumplimiento de las bases del concurso implicará la descalificación automática del participante.

XII.Premios

El jurado premiará a las tres mejores fotografías presentadas en el concurso que cumplan los criterios especificados en las presentes bases.

a) Primer premio: 500 €

b) Segundo premio: 300 €

c) Tercer premio: 200 €

Si, a juicio del Jurado, ninguna candidatura reuniera los méritos suficientes, los premios podrán ser declarados desiertos.

XIII.Responsabilidad

Votorantim Cementos España, S.A. no se responsabiliza de las participaciones que incumplan lo dispuesto en las presentes bases, ni de los errores en los datos facilitados por el participante que puedan impedir su correcta identificación, ni de la información no veraz, ni cualquier responsabilidad o perjuicio derivado de las condiciones o circunstancias ya advertidas y reguladas en las bases.

Igualmente, Votorantim Cementos España, S.A. tampoco será responsable si, por cualquier razón, error, caso fortuito o fuerza mayor no fuese posible cumplir con las fechas o previsiones establecidas en las presentes bases. Votorantim Cementos España, S.A. no asumirá responsabilidad por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de Internet.

Votorantim Cementos España, S.A. se reserva el derecho de retirar, suspender o modificar este concurso sin previo aviso en caso de cualquier circunstancia imprevista fuera de su control razonable que obstaculizase el procedimiento programado del Concurso, tales como el mal funcionamiento de los servidores, la intervención no autorizada de terceros, u otros problemas técnicos o jurídicos ajenos al control de Votorantim Cementos España, S.A.

Votorantim Cementos España, S.A. no asumirá responsabilidades sobre la disconformidad de los participantes con lo establecido en las presentes Bases.

Los participantes aseguran y garantizan el pleno dominio del proyecto y su legitimación para presentarlo en este concurso, por lo que exoneran a Votorantim Cementos España, S.A. de cualquier reclamación que terceros puedan formular por la comunicación de dichos proyectos, especialmente reclamaciones de propiedad intelectual.

XIV.Fuero

Las bases del concurso se rigen por la Ley española. Los participantes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, se someten a los Juzgados y Tribunales de Vigo para la resolución de cualquier controversia que pudiera derivarse.